



PREMIOS FUNDACIÓN
JUAN RAMÓN GUILLÉN

BASES DE PARTICIPACIÓN
PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN
IV EDICIÓN - 2025

CON EL PATROCINIO DE:



ORGANIZADOS POR:



La Fundación Juan Ramón Guillén es una fundación privada que tiene como fines promocionar, fomentar y desarrollar el sector olivarero en todos sus ámbitos, a través del impulso de la investigación y la innovación del sector (I+D+i), la promoción y realización de todo tipo de actividades y programas formativos, educacionales, socioculturales y/o socioeducativos que coadyuven al fomento y desarrollo educativo, intelectual y laboral de las personas implicadas en el sector olivarero.

En consecuencia, como actividad destinada a la consecución de tales fines y en ejecución del Plan de Actuación de la Fundación relativo al ejercicio 2025, se convoca, por la Fundación Juan Ramón Guillén (en adelante, la **Fundación**), la IV Edición de los **PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN**, de acuerdo con las siguientes BASES

PRIMERA.- CATEGORÍAS

1. Los PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN (en adelante, los **Premios**) se conceden con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas o jurídicas que en virtud de sus habilidades y experiencia han sido capaces de resaltar en el sector olivarero.
2. Los Premios estarán formados por las siguientes categorías:

❖ Categorías Nacionales

- **Premio al Joven Agricultor**

El **Premio al Joven Agricultor** tiene como finalidad gratificar, promocionar y difundir el trabajo de los jóvenes agricultores olivareros con el objetivo esencial de destacar la relevancia de que nuestros jóvenes den continuidad a las profesiones agrícolas y, en especial, a las del sector olivarero.

- **Premio a la Trayectoria Profesional**

El **Premio a la Trayectoria Profesional** busca otorgar una distinción especial a aquellas personas destacadas en el sector olivarero que, por su compromiso, años de dedicación, fomento de la agricultura y, en general, por su defensa del mundo rural, encarnan los valores y principios característicos de este oficio.

- **Premio a la Innovación Rural Oliverera**

El **Premio a la Innovación Rural Oliverera** pretende galardonar a los profesionales que han contribuido significativamente a la innovación en el sector del olivar, demostrando la compatibilidad de la tradición agrícola con las nuevas tecnologías y sistemas de trabajo.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

2



❖ Categoría Europea

○ *New Business Ideas Transforming the Olive Value Chain Award*

El *European Award for New Business Ideas* busca premiar a aquellas startups y pymes que trabajan a lo largo de la cadena de valor del sector olivarero en el sur de Europa, desde el cultivo hasta el procesamiento, y desde la distribución hasta el comercio minorista y que con su actividad innovadora transformen la cadena de valor del sector olivarero en Europa. El premio se otorgará a una empresa que a través de su innovación esté cambiando una parte (o varias partes) de la cadena de valor del sector olivarero, haciéndola mejor para el medio ambiente y/o mejor para la salud de las personas.

SEGUNDA.- REQUISITOS SUBJETIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN

❖ Categorías Nacionales

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y de nacionalidad española, que lleven a cabo actividades relacionadas con el sector olivarero y ejerzan su actividad dentro del territorio español.
2. Asimismo, también podrán participar aquellas personas jurídicas que estén constituidas de acuerdo con el ordenamiento jurídico español y cuya actividad principal esté relacionada con el sector olivarero español.
3. Para la primera de las categorías, *Premio al Joven Agricultor*, solo podrán resultar distinguidas las personas físicas comprendidas en un rango de edad de 18 años a 40 años.
4. La participación será gratuita y de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

❖ Categoría Europea

1. Podrán participar personas jurídicas que tengan la consideración de pymes o startups y que lleven a cabo actividades relacionadas con el sector olivarero o tengan aplicación directa con la cadena de valor del citado sector y que ejerzan su actividad en Europa, especialmente aquellos que desarrollen su actividad dentro de alguno de los países del sur de Europa: España, Portugal, Italia, Grecia, Turquía, Malta, Chipre, o en Israel.
2. La persona jurídica participante deberá presentar justificación del lanzamiento de un producto o servicio innovador en la cadena de valor del sector olivarero en los últimos 18 meses.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

3

FUNDACIÓN
JUAN RAMÓN GUILLÉN



3. La persona jurídica participante deberá justificar el enfoque social y transformador de su producto/servicio teniendo en cuenta el contexto actual del país y los retos a los que se enfrenta el sector agroalimentario europeo: sostenibilidad y alimentación saludable.
4. La candidatura para esta categoría deberá presentarse en inglés con los justificantes necesarios en el mismo idioma.
5. La participación será gratuita y de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos, o bien por terceros (personas físicas o jurídicas) que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo deseen, sin necesidad de que la persona física o jurídica proponente deba coincidir con la persona del candidato.
2. Para el otorgamiento de los Premios, el Jurado podrá considerar entre los candidatos a aquellas personas físicas y jurídicas que, aun no habiendo presentado candidatura, estime que sean merecedoras de tal reconocimiento.
3. Para la participación en cualquiera de las categorías, el participante deberá presentar una memoria relativa al último año (18 meses en el caso de la Categoría Europea) que recoja las principales actividades llevadas a cabo durante dicho periodo y que considere relevantes para la concesión del premio de la categoría a la que aspire.

Junto a la anterior documentación, si el participante es una persona física, deberá aportar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- Dirección postal.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.

Para el caso de que el participante sea una persona jurídica, deberá actuar a través de su representante legal y aportar:

- Copia simple de la escritura de constitución de la misma.
- Denominación social.
- Número de identificación fiscal.
- Dirección postal.
- Copia de la escritura de nombramiento y facultades del actual representante legal de la persona jurídica.
- Dirección de correo electrónico.
- Número de teléfono.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

4



El participante deberá hacer constar expresamente en qué categoría postula su candidatura de las definidas en la Cláusula Primera de las presentes Bases.

Un participante podrá aspirar a más de una categoría. De ser así, el participante deberá remitir, de forma separada y para cada categoría a la que aspire, un juego con la documentación exigida en las presentes Bases.

El Jurado podrá requerir información adicional para una adecuada valoración de la candidatura.

4. El plazo de participación en los Premios comenzará y finalizará los días señalados en el Anexo I para cada convocatoria. No se aceptarán candidaturas que sean remitidas con posterioridad a la anterior fecha.
5. Las candidaturas habrán de presentarse, exclusivamente, a través de la web de la Fundación Juan Ramón Guillén, www.fundacionrjguillen.com/es/premios (versión en español) o www.fundacionrjguillen.com/en/awards (versión en inglés).

Los candidatos deberán cumplimentar y remitir el formulario habilitado al efecto adjuntando, asimismo, la documentación reseñada en el apartado 2 anterior.

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

❖ Categorías Nacionales

○ *Premio al Joven Agricultor*

Para la concesión de este Premio el Jurado valorará, esencialmente, los siguientes criterios:

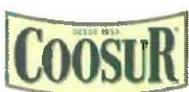
1. Continuidad de la actividad olivarera. Se valorará por el Jurado a los candidatos que den continuidad a una explotación olivarera, propia o ajena, ya en marcha o iniciada por el candidato, manteniendo así la actividad en un sector esencial para la economía de nuestro país.
2. Formación en el sector del olivar. Se prestará especial atención por el Jurado a la formación de los candidatos en materia agrícola y olivarera.

○ *Premio a la Trayectoria Profesional*

Para la concesión de este Premio el Jurado valorará, esencialmente, los siguientes criterios:

1. Experiencia y logros profesionales. El Jurado valorará la experiencia en el sector olivarero del candidato, prestando especial atención a los logros alcanzados por el mismo a lo largo de su carrera profesional.

CON EL PATROCINIO DE:



ORGANIZADOS POR:

5



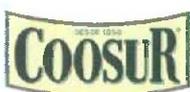
2. Compromiso y dedicación con el sector olivarero. Asimismo, será tenido en cuenta por el Jurado el compromiso y dedicación del candidato al sector agrícola en general y al olivarero en particular, valorando las iniciativas desarrolladas por el candidato para la pervivencia y desarrollo del mismo.
3. Espíritu de servicio al sector agrícola y liderazgo. Será un criterio a ponderar por el Jurado la consideración que dentro del sector olivarero mantenga el candidato, evaluando especialmente el liderazgo personal y profesional que ejerza en el mismo.

○ **Premio a la Innovación Rural Oliverera**

Para la concesión de este Premio el Jurado valorará, esencialmente, los siguientes criterios:

1. **Innovación.** Se entenderá por innovación la inclusión o uso de métodos de trabajo organizativo, la introducción de nuevas tecnologías o la adaptación y modernización de la tecnología tradicional. De la misma forma, se valorará positivamente que la innovación introduzca nuevos métodos de exportación para los productos olivareros o que dote de nuevos canales de distribución a la producción.
2. **Impacto socioeconómico del proyecto.** Igualmente, se valorará el hecho de que la innovación no quede limitada a una sola explotación, sino que tenga impacto o efecto en el sector de producción, región o área relacionada con el sector olivarero.
3. **Sostenibilidad e impacto medioambiental.** Se premiará especialmente al candidato que haya sabido conjugar en su explotación criterios económicos, sociales y medioambientales, haciendo sus explotaciones más sostenibles. Se entiende por sostenible que estas prácticas se realicen en el marco de una producción agrícola que, manteniendo su vocación productiva y rentable, optimice el uso de los recursos naturales y contribuya al medio ambiente y a la acción contra el cambio climático.
4. **Generación de empleo.** Se evaluará positivamente la generación de empleo y que éste sea de calidad y la implicación en la formación especializada en el sector olivarero de sus trabajadores.
5. **Viabilidad de los proyectos.** la viabilidad de los proyectos se evaluará desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
6. **Madurez de la idea.** La misma será demostrada en los resultados de pruebas/piloto iniciales. El prototipo es un elemento importante a tener en consideración, a pesar de la dificultad de su valoración, por lo que deberá presentarse analizando su funcionamiento, escalabilidad y resultados.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

6



❖ **Categoría Europea**

○ ***New Business Ideas Transforming the Olive Value Chain Award***

Para la concesión de este Premio el Jurado valorará, esencialmente, los siguientes criterios:

1. **Enfoque social y transformador del producto o servicio en toda la cadena de valor del sector olivarero.** Se valorará principalmente el enfoque social y transformador de la iniciativa, su impacto a nivel europeo, principalmente en países del sur de Europa, así como el nivel de innovación en el sector olivarero. Asimismo, se tendrán en cuenta los valores o atributos que promuevan la difusión de la importancia de la innovación en el sector olivarero europeo y el impulso de la transparencia de los procesos en el sector agroalimentario general, la trazabilidad y el fomento de la alimentación saludable.
2. **Sostenibilidad e impacto medioambiental e implantación en países del sur de Europa.** Se premiará especialmente a los proyectos que incorporen criterios económicos, sociales y medioambientales, ofreciendo a parte o a toda la cadena de valor del sector soluciones más sostenibles, eficientes, rentables y que optimicen el uso de los recursos naturales y contribuya al medio ambiente y a la acción contra el cambio climático.
3. **Innovación, impacto socioeconómico del proyecto y aplicación en otros países del sur de Europa.** Se valorará el hecho de que el proyecto sea transferible o aplicable en otros sectores y que la innovación no quede limitada a una región o explotación, sino que tenga impacto o efecto en toda la cadena de valor relacionada con el sector olivarero y en otros países del sur de Europa

QUINTA: EL JURADO

1. El Jurado de los Premios estará compuesto por un mínimo de 5 miembros. El mismo estará formado por un Presidente, que en todo caso será el Presidente del Patronato de la Fundación Juan Ramón Guillén, y un Secretario que será designado directamente por el Presidente.

La composición del Jurado para la IV Edición de los Premios es la descrita en el [Anexo II](#).

2. El Jurado tendrá plena potestad para determinar si las candidaturas se ajustan o no a las Bases. También tendrá plena libertad de decisión a la hora de discernir los Premios y de apreciar las circunstancias y méritos de los aspirantes.
3. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros asistentes a la sesión.
4. Las decisiones del Jurado serán inapelables. En caso de existir empate de votos en las decisiones del Jurado, el Presidente tendrá voto de calidad.
5. El Jurado procurará, en la medida de lo posible, otorgar los Premios referidos en las presentes Bases. No obstante, los Premios pueden ser declarados desiertos si el Jurado lo estimase conveniente porque las candidaturas no cumplen con los requisitos exigidos o por concurrir alguna de las causas establecidas en las presentes Bases.

CON EL PATROCINIO DE:



ORGANIZADOS POR:

7



SEXTA: PREMIOS

❖ Categorías Nacionales

1. El premio al/ a la ganador/a de la categoría de *Joven Agricultor* consistirá en un galardón y una dotación económica por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), otorgado por CAJA RURAL DE JAÉN.
2. El premio al/ a la ganador/a de la categoría relativa a la *Trayectoria Profesional* consistirá en un galardón y una mención especial como reconocimiento a la misma.
3. El premio al/ a la ganador/a de la categoría relativa a la *Innovación Rural Olivarera* consistirá en un galardón y una dotación económica por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), concedido por ACEITES DEL SUR-COOSUR, S.A.

❖ Categoría Europea

1. El premio al/ a la ganador/a del *European Award for New Business Ideas* consistirá en un galardón y una dotación económica y de servicios por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), concedido por EIT Food South.
2. La entidad beneficiaria participará en una Business Clinic personalizada con un mentor de EIT FOOD y podrá asistir a diferentes eventos relacionados con el sector de la innovación y el emprendimiento europeos por un valor de 2.000 €, además de recibir una dotación económica extra de 2.000 € para seguir desarrollando su actividad.

❖ Criterios comunes

1. El Jurado podrá otorgar segundos y terceros premios o menciones de honor si considera, a su discreción, que además del ganador hay otros participantes cuyas candidaturas son dignas de reconocimiento.
2. A los premios que consistan en cantidades en metálico se les practicarán las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente en cada momento.
3. La Fundación Juan Ramón Guillén se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

8



SÉPTIMA.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

1. El Jurado fallará los Premios antes del día señalado en el Anexo I para cada convocatoria.
2. La Fundación Juan Ramón Guillén hará públicos los Premios a través de su página web. Asimismo, comunicará los Premios de forma individual a cada uno de los ganadores a través del correo electrónico y el número de teléfono que el ganador hubiera hecho constar en la documentación enviada para la presentación de la candidatura.

Cada uno de los ganadores deberá aceptar expresamente el premio, de lo contrario se entenderá que renuncia al mismo y, en consecuencia, este se declarará desierto.

En particular, los ganadores deberán aceptar expresamente el premio a través de un medio que deje constancia y certeza de su recepción por parte de la Fundación Juan Ramón Guillén antes del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente en que el ganador hubiera recibido el correo certificado de la Fundación Juan Ramón Guillén comunicando su premio.
3. Los Premios se entregarán por la Fundación Juan Ramón Guillén en un acto público que la misma, si lo estima conveniente, pudiere organizar, y al que podrá invitar a las autoridades que correspondan, así como a los miembros del Jurado.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de las bases.
2. De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE [RGPD] y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPDGDD], la Fundación Juan Ramón Guillén y/o responsable del tratamiento le informa del tratamiento de sus datos por esta entidad como responsable y sobre los que se aplican las medidas de seguridad, técnicas y organizativas previstas en la normativa vigente.

El Responsable de Tratamiento de sus datos es Fundación Juan Ramón Guillén (en adelante, la Fundación), con domicilio Hacienda Guzmán, Carretera de Mairena del Alcor, s/n 41309. La Rinconada (Sevilla).

Conforme a lo establecido en las bases de los PREMIOS FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN IV EDICIÓN - 2025 (en adelante, los Premios) la Fundación podrá tratar datos personales de los Participantes con las siguientes finalidades y bases de legitimación. Para gestionar su participación en los Premios conforme a las bases reguladoras del mismo, pudiendo ser contactado por el medio que la Fundación estime oportuno para la tramitación y seguimiento de su participación. Dichos datos serán tratados sobre la base de legitimación de ejecución de un contrato o para el establecimiento de medidas precontractuales.

En el supuesto de que el participante sea persona jurídica, la Fundación tratará en interés legítimo los datos de las personas físicas, que sean necesarios al objeto de la relación precontractual o contractual entre las partes, tratando únicamente los datos mínimos para su localización profesional y sólo con la finalidad de mantener la

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

9



relación con respecto a la relación jurídica con la persona jurídica en la que el afectado sea empleado o preste sus servicios.

Asimismo, la Fundación podrá tratar sus datos con el fin de divulgar los Premios y difundir su participación y, en caso de resultar finalista o ganador, para su participación en el evento que pudiera realizarse al respecto. En el evento de los Premios podrán tomarse imágenes de los, participantes. Dichas imágenes, en su condición de dato personal, serán tratadas por la Fundación con la finalidad de divulgar los Premios por diferentes medios, incluido Internet, de los que sea titular la Fundación o medios de terceros. En todo caso, el tratamiento de su imagen se realizará sobre la base de legitimación de su consentimiento expreso que deberá otorgar oportunamente y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

De igual forma, la Fundación tratará sus datos identificativos para la publicación de los premiados, pudiendo publicar sus datos en su página web.

Sus datos serán tratados por la Fundación, en función de las finalidades descritas anteriormente con todas las garantías de confidencialidad, integridad y legalidad.

La Fundación no realizará comunicaciones de datos a terceros, excepto aquellas que sean consentidas directamente por los interesados a efectos de divulgación de los premios y aquellas pudieran ser requeridas por obligación legal. En el supuesto de contemplarse la posibilidad de comunicación de sus datos por otras circunstancias, la Fundación solicitará su consentimiento explícito u otra base de legitimación. No obstante, en aquellos supuestos en los que sus datos sean tratados por terceras empresas contratadas por la Fundación para el desarrollo de los Premios se firmará el con éstas correspondiente contrato de encargo de tratamiento, garantizando en todo momento las máximas garantías del interesado en materia de protección de datos de carácter personal.

No están previstas transferencias internacionales de sus datos. No obstante, en el supuesto que la actividad de la Fundación requiera transferir sus datos a un tercer país fuera de la Unión Europea o que no tenga un nivel adecuado de protección de acuerdo con lo declarado por la Comisión Europea, adoptará las garantías adecuadas para llevar a cabo dichas transferencias internacionales conforme a la legislación vigente aplicable.

Las categorías de datos personales objeto de tratamiento por la Fundación serán las que los interesados cumplimenten en los formularios y/o documentos establecidos al efecto; sin que en ningún supuesto la Fundación trate categorías especiales de datos.

Exactitud de los datos. Al tratarse el Evento Fundación de un acontecimiento de carácter profesional, no se tratarán datos de menores de edad. No obstante, Ud. garantiza que es mayor de edad a efectos de la legislación vigente en materia de protección de datos que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Los datos serán conservados por la Fundación siempre y cuando sea necesario conforme a la finalidad y base jurídica del tratamiento por la que fueron recabados y siempre que no revoque su consentimiento si fuese ésta la base de legitimación para el tratamiento. Una vez que no sean necesarios conforme a dicha finalidad, los bloquearemos y/o suprimiremos conforme a nuestra política de conservación de datos. De acuerdo con los estándares del sector, la Fundación le informa que mantiene medidas técnicas y organizativas contra la destrucción accidental o ilegal, pérdida o alteración accidental, revelación o acceso no autorizado y otras formas o procedimientos ilegales. Asimismo, informará a quien tenga acceso a sus datos sobre sus obligaciones de seguridad, confidencialidad y de su deber de guardar secreto.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

10



Por último, la Fundación le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos personales ante la Fundación, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@fundacionjr Guillen.com o mediante escrito dirigido a la atención de la Fundación Juan Ramón Guillén a la dirección postal: ACESUR. Carretera Madrid-Cádiz, km 550,6, 41703 (Dos Hermanas, Sevilla), adjuntando fotocopia de su DNI o documento de identificación personal análogo. Asimismo, se informa que, en cualquier caso, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

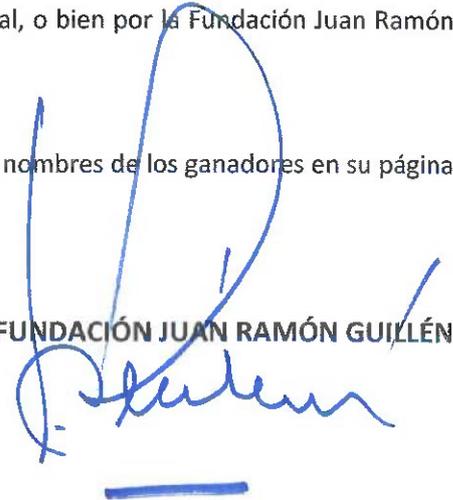
NOVENA.- DEPÓSITO DE LAS BASES

1. Las bases de los Premios están depositadas ante el Notario de Sevilla perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, que, para cada convocatoria, se señale en el Anexo I, quedando a libre disposición de aquellos que quieran consultarlo.

DÉCIMA: BASES DE CARÁCTER GENERAL

1. Las situaciones no previstas en las presentes Bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, deberán ser resueltas por el Jurado, en su esfera competencial, o bien por la Fundación Juan Ramón Guillén, cuando quede fuera de la misma.
2. La Fundación Juan Ramón Guillén se reserva el derecho de publicar los nombres de los ganadores en su página web y en los medios de comunicación que estime oportuno.

FUNDACIÓN JUAN RAMÓN GUILLÉN



CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

11



ANEXO I

Convocatoria	IV Premios Fundación Juan Ramón Guillén- Año 2025
Fecha máxima para la presentación de candidaturas	8 de septiembre de 2025
Importe de los premios por categorías	<p>❖ Categorías Nacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Premio al Joven Agricultor: En la presente convocatoria se entregará por Caja Rural de Jaén un galardón y una dotación económica de 4.000 €. 2. Premio a la Trayectoria Profesional: consistirá en la entrega de un galardón y en una mención especial. Reconocimiento sin dotación económica. 3. Premio a la Innovación Rural Olivarera: En la presente convocatoria se entregará por Aceites del Sur-Coosur, S.A. un galardón y una dotación económica de 4.000 €. <p>❖ Categoría Europea.</p> <p>El premio al/ a la ganador/a del <i>European Award for New Business Ideas</i> consistirá en un galardón y una dotación económica y de servicios por importe de 4.000 €, concedido por EIT Food South. La entidad beneficiaria participará en una Business Clinic personalizada con un mentor de EIT FOOD y podrá asistir a diferentes eventos relacionados con el sector de la innovación y el emprendimiento europeos por un valor de 2.000 €, además de recibir una dotación económica extra de 2.000 € para seguir desarrollando su actividad.</p>
Fecha en la que el Jurado fallará los Premios	24 de septiembre de 2025
Fecha de celebración del acto de otorgamiento de los Premios	15 de octubre de 2025
Lugar de celebración	Hacienda Guzmán. Carretera de Mairena, s/n. 41309, La Rinconada (Sevilla)
Notario ante el que se encuentran depositadas las Bases	Don José Ignacio de Rioja Pérez
Publicación de las bases	www.fundacionjrguillen.com/es/premios www.fundacionjrguillen.com/en/awards

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

12



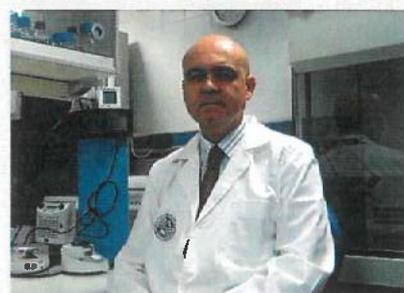
ANEXO II - EL JURADO

D. Álvaro Barrera Fernández, especializado en Veterinaria Bromatóloga por la Universidad de Córdoba, completó sus estudios en la Universidad de Granada con la Licenciatura de Tecnología de los Alimentos y posteriormente de Alta Dirección, Gestión y Finanzas en la Universidad de Osuna. Ha trabajado en el sector agrario y ganadero, desarrollando diferentes funciones desde su llegada a Ecovalia -asociación nacional profesional que promueve la producción y la alimentación ecológicas-en 2004. En 2015 fue elegido como Presidente de la Asociación Ecovalia.



Dña. Nathalie Chavier, ingeniera agrónoma y tecnóloga de los alimentos, es responsable técnica del sector agroalimentario en CTA, desempeñando funciones como evaluadora de proyectos de I+D+i empresariales y asesora en programas y proyectos autonómicos, estatales y europeos de I+D+i. Con 20 años de experiencia en el sector agroalimentario, ha ocupado diferentes posiciones como directora de innovación del centro de innovación CITAGRO, responsable de desarrollo de productos de marca propia en el grupo DIA, técnico de laboratorio de control de calidad en el grupo DEOLEO.

D. José Juan Gaforio Martínez. Licenciado y Doctor en Medicina por la Universidad de Granada, Catedrático de Inmunología de la Universidad de Jaén y Director del Centro de Estudios Avanzados en Olivar y Aceites de Oliva en la Universidad de Jaén. En su largo haber, entre otros, se encuentra ser responsable de la Unidad de Salud del Centro Estudios Avanzados en Aceites de oliva de la UJA, ser coordinador de la Red Iberoamericana de Investigación Riboliva o Investigador participante en Predimed-Plus. 18 premios y distinciones relacionados con calidad y difusión de actividad investigadora, más de 90 publicaciones científicas, 130 trabajos y 28 proyectos de I+D+i, en la mayoría relacionados con el aceite de oliva virgen extra, avalan su carrera profesional.



D. Jesús Rodríguez Huertas. Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Granada, Doctor en Biología y Catedrático de Fisiología de la Universidad de Granada y Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de la Universidad de Granada "José Mataix Verdú". Conjugó las facetas de Docente e Investigador. Con una extensa trayectoria profesional, conjugó sus labores de docente en la Facultad de Ciencias y la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, así como en másteres oficiales; con la de investigador, siendo sus líneas fundamentales de investigación las de patología alimentaria, antioxidantes y su aplicación al deporte.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

13



Doña Begoña Pérez-Villareal es la directora de EIT Food para el sur de Europa, cuyo objetivo es impulsar la innovación en el sector agroalimentario en Portugal, España, Italia, Grecia, Turquía e Israel. EIT Food es la iniciativa europea que busca crear un sistema agroalimentario más sostenible, saludable y de confianza, desarrollando programas de creación de empresas, educación, innovación y comunicación.



Melchor Martínez García. Ingeniero Químico por la Escuela Superior de Ingenieros de Sevilla y MBA por la UNIA. Inició su carrera primero como técnico y después como gerente de delegación, en una consultora líder para el asesoramiento y gestión de proyectos de innovación, posteriormente ha desarrollado la mayor parte de su trayectoria profesional en el sector oleícola, ocupando puestos de director técnico y de Innovación en empresas punteras del sector. En 2020, se incorporó al grupo Acesur como Director de I+D+I, poniendo en marcha proyectos estratégicos de innovación tanto para la compañía, como para el sector oleícola.

CON EL PATROCINIO DE:



Co-funded by the
European Union



ORGANIZADOS POR:

14

